

Río Gallegos, 06 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.012/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por representantes de la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química y Estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, mediante la cual solicitan autorización para utilizar las instalaciones del Gimnasio de ésta Unidad Académica, a fin de realizar el evento denominado "Varieté Musical 2018", a llevarse a cabo el día 30 de junio de 2018;

QUE el objetivo de la actividad mencionada, es el de recaudar fondos para la cobertura de los gastos que impliquen la participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química (CoNEIQ) y el Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y en Medio Ambiente (ELERNyMA);

QUE el alumno Ángel Leandro TORRES (D.N.I. N° 39.705.789) se propone como responsable de la actividad mencionada;

QUE cualquier inconveniente que surja por el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en la materia, será exclusiva responsabilidad de la titular designado para el evento;

QUE en el marco de lo establecido por Acuerdo N° 646/10 - Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, deberá tramitarse las correspondientes certificaciones ante la Jefatura de Policía División Bomberos y ante la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE de no presentarse la documentación necesaria, no se autorizará bajo ningún término la realización del evento;

QUE por Nota N° 130/18 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informa que el Gimnasio de ésta Unidad Académica se encuentra disponible para el día 30 de junio de 2018 y que avala la solicitud presentada por los estudiantes mencionados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

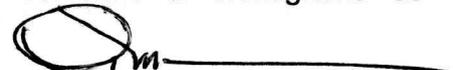
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Ángel Leandro TORRES (D.N.I. 39.705.789) en su carácter de titular responsable del evento denominado "Varieté Musical 2018", a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del Campus Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG